



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ
CONSEJO ACADÉMICO

Acta Resumida

Reunión Ordinaria No. 07-2025 del 8 de agosto de 2025

A las 9:30 a.m., verificado el cuórum reglamentario, la **Dra. Ángela B. Laguna C.** declaró formalmente abierta la Sesión Ordinaria en el Salón de Reuniones de los Consejos, ubicado en el Edificio de Rectoría.

Seguidamente, la **Dra. Ángela B. Laguna C.** expresó: En este día, a nombre de este digno Consejo, queremos desearle un feliz cumpleaños a nuestro Secretario General, **Ing. José Varcasia A., M.Sc.**, brindando simbólicamente por su salud y larga vida, para que siempre continúe distinguiéndonos en estas reuniones.

Posteriormente, la **Dra. Ángela B. Laguna C.**, dio la bienvenida oficial a las nuevas autoridades, que ciertamente habían participado en un Consejo anterior, pero que ya en este momento se encuentran debidamente ratificadas por el Consejo General Universitario. La **Dra. Mirtha Moore V., como Vicerrectora Académica**, la **Dra. Lilia Muñoz como Vicerrectora de Investigación, Postgrado y Extensión**, la **Mgtr. Esmeralda Hernández P. como Vicerrectora Administrativa**, el **Mgtr. Alex Matus como Vicerrector de Vida Universitaria**, **Ing. José Varcasia A. como Secretario General** y el **Lcdo. Amílcar Díaz como Coordinador General de los Centros Regionales**, a todos ellos éxitos en sus funciones.

A continuación, la **Dra. Ángela B. Laguna C.** solicitó al Secretario, **Ing. José Varcasia A. M.Sc.**, dar lectura al Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

1. Informe de la Rectora.
2. Aprobación de las Actas Resumidas siguientes: (*)
 - Reunión Ordinaria No. 03-2025 del 4 de abril de 2025.
 - Reunión Ordinaria No. 04-2025 del 9 de mayo de 2025.
3. Informe de Comisiones.
4. Lo que propongan los miembros.

Nota: Para su conocimiento se adjuntan las licencias y prórrogas aprobadas por la Comisión Especial de Multiconsejos en las Reuniones No.05-2025 del 19 de junio de 2025 y la No.6-2025 del 14 de julio de 2025.

(*) Enviado c.e.

No habiendo observaciones, la **Dra. Ángela B. Laguna C.**, sometió a votación el Orden del Día propuesto.

❖ Con 36 votos a favor, 0 en contra y 0 abstención, se aprobó el **Orden del Día**.

Punto No. 1, Informe de la Rectora

A continuación, la **Dra. Ángela B. Laguna C.** presentó el Informe de la Rectoría, en el cual dio a conocer algunas de las principales actividades realizadas. El informe completo está disponible en el sitio web institucional: <https://utp.ac.pa/informe-de-la-rectoria-ante-el-consejo-academico>

Entre las actividades presentadas, se destacan las siguientes:

- Capacitación de Autoridades para Vocerías de la UTP.
- Firma de Convenios Nacionales e Internacionales.
 - La Universidad Tecnológica de Panamá (UTP) y la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC) firman convenio de cooperación.
 - UTP | IDAAN | MITRADEL.
- Visita de Embajadores.
 - S. E. Fabio Mariño Vargas, Embajador de Colombia en Panamá.
 - S. E. Carlos Henrique Moojen de Abreu e Silva, Embajador de Brasil en Panamá.
- Visita de Universidades Internacionales.
 - La Dra. Muriel Llubes de la Universidad de Toulouse y el Dr. Richard Vanhoeserlande, de la Universidad de París Cité; acompañados por el Dr. Alexis Mojica.
 - Dra. Elisabeth Lazarou, profesora de la Universidad Politécnica de Bucarest (UPB) en Rumanía.
 - La UTP, recibió la visita de una delegación de profesores de Georgia Tech, Atlanta.
- Reunión con Entidades del Estado.
 - Director de Presupuesto de la Nación, Sr. Aurelio Mejía.
 - Director de la Unidad de Análisis Financiero (UAF), Mgtr. Darío Herrera Araúz.
- Reunión con el Ministro de Seguridad Pública, Sr. Frank Ábrego, con el objetivo de fortalecer la seguridad en el Campus Central VLS, Extensiones y Centros Regionales de la Institución, en beneficio de la Comunidad Universitaria.
- Reunión Con FUNDESTEAM ORG.
- Participación de Docentes en Jornada Taller en la UMIP.
- Curso de Familiarización y Afianzamiento en el Proceso de Admisión 2025-2026 de la UTP.
- Foros Académicos.
- Visita de Pioneros de la UTP, el Dr. Eduardo Briceño y la Ing. Felicia Rivera.
- Jornada de Iniciación Científica UTP 2025.
- Estudiante de la UTP Ganador del Premio Young Scholar Conference 2025, el estudiante Alfredo Kinglow, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales.
- LABAICA evalúa calidad del agua para consumo en los Centros Regionales.
- Investigaciones: Exposición de los Peatones a la Contaminación Atmosférica en Panamá y la Huella Dactilar Científica del Café Panameño.
- Fortalecimiento de la Infraestructura Tecnológica.
 - Distribución de 150 pantallas interactivas a nivel nacional.
 - Inversión para la adquisición de servidores de alto rendimiento.
- Lanzamiento de Yappy UTP - Caja de Ahorros.
- Inauguración de Data Center.
- Inauguración de Antena de Comunicación de Proyecto PANSAT.
- Reunión con la Asociación de Estudiantes Alianza Estudiantil.
- Deporte Estudiantil en Acción.

- Presentación de Libro por la Editorial Universitaria, “Ese instante que llamamos Vida”, del autor Jaime Andrés Tovío (Q.E.P.D.).

Acto seguido, la **Dra. Ángela B. Laguna C.**, solicitó un (1) minuto de silencio por la partida de dos miembros valiosos para la Comunidad Universitaria, el **Prof. Walter Bonilla** y el **Est. José Pereira**, de mención honorífica de índice 2.5, ambos de la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales de la Universidad Tecnológica de Panamá.

Punto No. 2, Aprobación de las Actas Resumidas

- ❖ Se aprobó con 34 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención, las **Actas Resumidas de la Reunión Ordinaria No. 03-2025 del 4 de abril de 2025 y la Reunión Ordinaria No. 04-2025 del 9 de mayo de 2025.**

Punto No. 3, Informe de Comisiones

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS

- A. Solicitud de Traslado Permanente para los profesores Mario Hernández y el Prof. Práxedes Torres

La Vicerrectora Académica, la **Dra. Mirtha Moore** realizó la sustentación: En la nota de la Facultad de Ingeniería Industrial No. 274/24 del 11 de julio de 2024, la Decana de la Facultad envía la aprobación de traslado de los profesores Práxedes Torres y Mario Hernández, que fueron aprobadas por medio de la Facultad de Ingeniería Industrial en sesión ordinaria No. 02-2023 del 13 de diciembre de 2023 y en sesión ordinaria No. 02-2024 del 18 de julio de 2024, respectivamente.

Por medio de nota de la Secretaría Académica del Centro Regional de Panamá Oeste No. 153-24 del 8 de julio de 2024, la Directora del Centro Regional de Panamá Oeste de la Universidad Tecnológica de Panamá, envía la aprobación de traslado de los profesores Práxedes Torres y Mario Hernández, el cual fue aprobado por medio de la Junta de Centro, en sesión ordinaria No. 01-2024 y se realizó el 4 de julio de 2024.

El 1 de agosto del año presente, la Comisión Permanente de Asuntos Académicos se reúne y trata los puntos de traslado de ambos docentes.

Los miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Académicos analizan y evalúan toda la documentación con el cuórum reglamentario y recomienda ante este respetado Consejo: aprobar el traslado del Prof. Mario Hernández de la Facultad de Ingeniería Industrial del Centro Regional de Panamá Oeste a la Facultad de Ingeniería Industrial de la Sede Metropolitana, de la Universidad Tecnológica de Panamá; y del Prof. Práxedes Torres de la Facultad de Ingeniería Industrial de la Sede Metropolitana a la Facultad de Ingeniería Industrial del Centro Regional de Panamá Oeste, de la Universidad Tecnológica de Panamá.

Ambos docentes tienen más de cinco (5) años de ejercicio de la profesión en cada Sede, son profesores de tiempo completo, y cumplen entonces, con las normas establecidas para la solicitud de traslado permanente de docentes.

La **Dra. Ángela B. Laguna C.**, abrió a discusión la propuesta. No habiendo intervención, se sometió a votación.

- ❖ Con 38 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención, se aprobó el **traslado del Prof. Mario Hernández de la Facultad de Ingeniería Industrial del Centro Regional de Panamá Oeste a la Facultad de Ingeniería Industrial de la Sede Metropolitana, de la Universidad Tecnológica de Panamá; y del Prof. Práxedes Torres de la Facultad de Ingeniería Industrial de la Sede Metropolitana a la Facultad de Ingeniería Industrial del Centro Regional de Panamá Oeste, de la Universidad Tecnológica de Panamá.**

B. Solicitud de Traslado Permanente de la profesora Karen Caballero

Indicó la **Dra. Mirtha Moore**: Es una docente de tiempo completo desde el 2013. El 23 de noviembre de 2023 la Facultad de Ingeniería Civil mediante nota No. 1437-23, el Decano de la Facultad de Ingeniería Civil, envía nota de aprobación de traslado de la profesora Karen Caballero aprobada en Junta de Facultad en sesión ordinaria No. 01-2024 del 15 de marzo de 2024.

El 29 de noviembre de 2023, la Junta de Centro en sesión ordinaria No. 05-2023 también aprueba el traslado de la profesora Karen Caballero del Centro Regional de Chiriquí a la Sede Panamá.

El 1 de agosto del 2025 se recibe por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos, la solicitud de traslado de la profesora Karen Caballero. La Comisión con el cuórum reglamentario, evalúa y estudia todos los documentos y realiza entonces la siguiente recomendación: aprobar la solicitud de traslado permanente de la profesora Karen Caballero de la Facultad de Ingeniería Civil del Centro Regional de Chiriquí a la Facultad de Ingeniería Civil de la Sede Metropolitana, de la Universidad Tecnológica de Panamá.

La **Dra. Ángela B. Laguna C.**, sometió a consideración la recomendación de la Comisión. No habiendo intervención se procedió con la votación.

- ❖ Se aprobó con 38 votos a favor, 0 en contra y 0 abstención, el **traslado permanente de la profesora Karen Caballero de la Facultad de Ingeniería Civil del Centro Regional de Chiriquí a la Facultad de Ingeniería Civil de la Sede Metropolitana, de la Universidad Tecnológica de Panamá.**

C. Solicitud de traslado permanente del profesor Celso Spencer

Mencionó la **Dra. Mirtha Moore**: Tenemos entonces el último caso, el profesor de tiempo completo, Regular Titular desde hace un tiempo.

Por medio de nota de la Facultad de Ingeniería Eléctrica 152-24 con fecha del 26 de abril de 2024, el Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, envía la aprobación de traslado del profesor Celso

Spencer, por medio de Junta de Facultad en sesión ordinaria No. 02-2017, con fecha del 14 de noviembre de 2017.

Posteriormente, el 24 de abril de 2024, mediante nota No. 75-24, la Directora del Centro Regional de Colón de la Universidad Tecnológica de Panamá, envía la aprobación de traslado del profesor Celso Spencer, aprobada por medio de Junta de Centro en sesión extraordinaria No. 01-2018, realizada el 20 de marzo de 2018.

El 1 de agosto de 2025 se reúne la Comisión Permanente de Asuntos Académicos, con el cuórum reglamentario, analiza los documentos de traslado del profesor Celso Spencer cumpliendo entonces, con todos los puntos exigidos para dicho traslado. La Comisión realiza la siguiente recomendación: aprobar la solicitud del traslado permanente del profesor Celso Spencer de la Facultad de Ingeniería Eléctrica del Centro Regional de Colón a la Facultad de Ingeniería Eléctrica de la Sede Metropolitana, de la Universidad Tecnológica de Panamá.

Presentado el informe, se sometió a la consideración del pleno. No habiendo observaciones, la **Dra. Ángela B. Laguna C.**, lo sometió a votación.

- ❖ Con 38 votos a favor, 0 en contra y 0 abstención, se aprobó el **traslado permanente del profesor Celso Spencer de la Facultad de Ingeniería Eléctrica del Centro Regional de Colón a la Facultad de Ingeniería Eléctrica de la Sede Metropolitana, de la Universidad Tecnológica de Panamá.**

Punto No. 4, Lo que propongan los Miembros

A. Modificación del Calendario Académico 2025-2026

La **Dra. Ángela B. Laguna C.**, indicó: Tengo dos propuestas, una es la solicitud que me hace el Centro de Estudiantes. Nosotros habíamos aprobado el Calendario Académico 2025-2026, que contenía dos (2) días de novatadas, sin embargo, la situación de este año que nos llevó a tener que realizar las elecciones, las campañas y todo esto, pues no permitió que los estudiantes aquí en Panamá realizaran las novatadas.

Entonces, el Centro de Estudiantes nos envía recientemente una solicitud, para que podamos hacer un cambio en el Calendario y que estos dos (2) días se realicen en el mes de octubre.

Atendiendo la solicitud del Centro de Estudiantes de la Sede de Panamá, presentamos a su consideración la modificación al Calendario Académico periodo 2025-2026, para que se puedan realizar las novatadas en el segundo semestre de este año académico.

Lo anterior, es considerando que por razón de las Elecciones al cargo del Rector, éstas no pudieron efectuarse como estaba aprobado.

Las novatadas se realizarán en Panamá, el jueves 2 y viernes 3 del mes de octubre. Entonces esta sería la solicitud.

Bien, en discusión la propuesta.

Consultó la **Prof. Janny Aguilar**: Para los Centros Regionales que no se han realizado ¿también aplicaría?

La **Lcda. Evet Clachar** señaló: En el Centro Regional de Colón tampoco se han realizado por las elecciones.

Expresó la **Dra. Ángela B. Laguna C.**: Entonces, tendría que modificar mi propia propuesta, podríamos decir que es para la Sede y los Centros Regionales que no hayan realizado la novatada en el primer semestre. Es una propuesta.

Debidamente secundada la propuesta, se sometió a consideración.

- ❖ Se aprobó con 39 votos a favor, 0 en contra y 0 abstención, la **modificación del Calendario Académico correspondiente al período 2025-2026, en lo referente a los dos (2) días libres por motivo de novatadas, aplicable únicamente a la Sede Metropolitana y a los Centros Regionales que no hayan realizado dichas actividades en el primer semestre; quedando finalmente así:**

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ CALENDARIO ACADÉMICO 2025-2026																		
ACTIVIDAD	I SEMESTRE						II SEMESTRE						VERANO					
MATRÍCULA **	LUNES 17 AL JUEVES 20 DE MARZO 2025						LUNES 11 AL JUEVES 14 DE AGOSTO 2025						LUNES 5 AL MIÉRCOLES 7 DE ENERO DE 2026					
PAGO DE MATRÍCULA	Lunes 24 de marzo al jueves 24 de abril						Lunes 18 de agosto al jueves 18 de septiembre						Lunes 12 de enero al jueves 12 de febrero					
PAGO DE MATRÍCULA CON 25% DE RECARGO	Viernes 25 de abril al sábado 24 de mayo						Viernes 19 de septiembre al sábado 18 de octubre						Viernes 13 de febrero al viernes 27 de febrero					
SEMANA DE ORGANIZACIÓN****	Lunes 24 de marzo al viernes 28 de marzo						Lunes 11 de agosto al sábado 16 de agosto											
INICIO DE CLASES	LUNES 31 DE MARZO						LUNES 18 DE AGOSTO						LUNES 12 DE ENERO ***					
RETIRO/INCLUSIONES	Miércoles 2 de abril al viernes 4 de abril						Miércoles 20 de agosto al viernes 22 de agosto						Jueves 15 y viernes 16 de enero					
PAGO DE RETIRO/INCLUSIONES	Sábado 5 de abril al lunes 5 de mayo						Sábado 23 de agosto al lunes 22 de septiembre						Sábado 17 de enero al lunes 2 de febrero					
ULTIMOS RETIROS DE ASIGNATURA *	Lunes 30 de junio						Viernes 14 de noviembre						Miércoles 11 de febrero					
TERMINACIÓN DE CLASES	SÁBADO 19 DE JULIO						SÁBADO 6 DE DICIEMBRE						SÁBADO 28 DE FEBRERO					
EXAMENES FINALES	Lunes 21 de julio al sábado 2 de agosto						Martes 9 de diciembre al lunes 22 de diciembre						Lunes 2 al miércoles 4 de marzo					
ENTREGA DE CALIFICACIONES	Lunes 28 de julio al sábado 9 de agosto						Martes 16 de diciembre al lunes 29 de diciembre						Jueves 5 al sábado 7 de marzo					
DURACIÓN BRUTA	16 semanas						16 semanas						7 semanas					
DURACIÓN NETA	15 semanas y 2 días						15 semanas 1 día						6 semanas y 2 días					
DIAS LIBRES	Días Santos (jueves 17, viernes 18 y sábado 19 de abril). Día del Trabajo (jueves 1 de mayo). La penúltima semana del I Semestre.						Fiestas Patrias (lunes 3, martes 4, miércoles 5, lunes 10 y viernes 28 de noviembre). Día de la Madre (lunes 8 de diciembre). Dos (2) días de Novatadas. *****						Carnavales (sábado 14, lunes 16 y martes 17 de febrero). Miércoles de Ceniza (18 de febrero).					
JORNADA DE INICIACIÓN CIENTIFICA	La penúltima semana del I Semestre.																	
CANTIDAD DE DÍAS LABORABLES	L	M	M	J	V	S	L	M	M	J	V	S	L	M	M	J	V	S
	16	16	16	14	15	15	14	15	15	16	15	16	6	6	6	7	7	6

* Último día en que el estudiante podrá retirarse fuera del período regular de Retiro e Inclusión y aparecer en la Lista Oficial con la letra R. Establecido en el Estatuto Universitario artículo 177. "El estudiante podrá, hasta quince (15) días hábiles antes del último día de clases, solicitar su retiro de la asignatura ante la unidad académica correspondiente.

** El inicio oficial de cada semestre se da con el primer día de matrícula.

*** El inicio oficial del verano se da con su primer día de clases.

**** Para Los Profesores Tiempo Parcial su inicio es en la semana de organización.

***** Para la Sede Metropolitana y los Centros Regionales que no hayan realizado las Novatadas en el Primer Semestre.

Notas:

- Los días libres están sujetos a las disposiciones del Órgano ejecutivo; además se acatarán los días feriados distritoriales.
- Las actividades oficiales de novatadas deberán enmarcarse dentro de dos (2) días asignados en el I Semestre. Cualquier otra actividad se dará fuera de los horarios de clases.
- El calendario estará sujeto a revisión por el Consejo Académico en cualquier momento.
- Entendiéndose que el período del pago de Matrícula sin Recargo, el estudiante realizará los respectivos pagos, directamente, en el Banco Nacional de Panamá y el pago que se haga posterior a estas fechas, se realizará en las cajas que funcionan en la Universidad Tecnológica de Panamá. Pueden realizarse pagos parciales en las Cajas internas de la U.T.P durante los períodos de pago.
- El Consejo Administrativo en la Sesión Extraordinaria No. 08-2008 efectuada el 2 de septiembre de 2008, aprobó lo siguiente: "Todo estudiante que se registra en el período de Matrícula, aparecerá en las listas oficiales y se le registrará la deuda. Aquellos estudiantes que realicen el retiro total antes de que culmine el período de pago con recargo del 25% no se les registrará la deuda"

B. Apertura del Concurso de Cátedra en el área de “Química” de la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Sede Metropolitana, dos (2) posiciones

La **Dra. Ángela B. Laguna C.** realizó la introducción: Mi interés es que lo discuta y lo analice este mismo Consejo, porque ya pronto también va a ver un cambio en la composición del Consejo Académico y pueden venir otras personas, mientras aquí estábamos todos el año pasado.

El año pasado se discutió un concurso de la Facultad de Ciencias y Tecnología en el área de “Química”, ustedes recordarán que el Concurso se declaró desierto porque, debido a las bases,

ninguno de los participantes cumplió, eso ya hace un (1) año, porque aquí estaba el Doctor Omar y creo, que era un sentir de la sala, que aunque lo que habíamos hecho era perfectamente legal, de acuerdo con la Comisión de la Facultad y del Consejo que escuchó los argumentos de la Facultad, había una situación con las bases del Concurso, sobre todo en los títulos de Maestría y Doctorado, que no permitía que prácticamente ninguno, no solo los participantes, sino también de los miembros de la Facultad, pudieran participar.

Entonces quisiera leerle la justificación de esta propuesta que hago ante el Consejo Académico, que dice lo siguiente:

Que en reunión ordinaria del Consejo Académico No. 03-2024, celebrada el 5 de abril de 2024, hace un año meses, se presentó para decisión de este órgano de gobierno, el Concurso de Cátedra para profesor regular en el área de “Química” de la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Tecnológica de Panamá, resultando pertinente luego de realizada la evaluación, la declaratoria de **Desierto** debido a que ningún participante de la Facultad cumplía con el requisito C.3. de la Base del Concurso, que establecía “Poseer Título de Maestría o Doctorado en el área del Concurso o Título Académico Equivalente”.

Durante la discusión acerca de este Concurso se consideró justo realizar ajustes en las bases que permitan la participación de los docentes que dictan los cursos de las carreras que oferta la Facultad en sus distintas áreas. En este caso en particular, el requisito establecido de poseer Título de Maestría o Doctorado en el área del concurso, que era Química, o Título equivalente impidió la participación de los docentes que actualmente dictan los cursos y que cuentan con títulos válidos para dictar las materias de las carreras existentes.

Dado a que ya pasó un año de esta situación y que el artículo 125 del Estatuto Universitario permite al Rector de la Universidad Tecnológica de Panamá presentar ante este Consejo, la solicitud de aprobación de los Concursos de Cátedra para profesores regulares, sometemos a consideración y aprobación de este Consejo la apertura del concurso.

<p>CONCURSO DE CÁTEDRA PARA PROFESOR REGULAR EN EL ÁREA DE “QUÍMICA” DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ</p> <p>➤ DESCRIPCIÓN:</p> <p>1. Área: Química.</p> <p>2. Posición a Concurso: Dos (2).</p> <p>3. Contenido: Teoría y Laboratorio: Introducción a la Química, Química General, Química General I, Química General II, Química Orgánica, Química Analítica, Fisicoquímica, Bioquímica, Bioquímica de Alimentos, Química y Análisis de Alimentos.</p> <p>4. Título Básico: Licenciatura en Química o Licenciatura en Ingeniería Química o Título Académico Equivalente.</p> <p>5. Lugar de Ejercicio: Sede Metropolitana de la Universidad Tecnológica de Panamá.</p>	<p>➤ REQUISITOS PARA LOS CONCURSANTES:</p> <ol style="list-style-type: none"> Nacionalidad Panameña. Poseer Título Básico. Poseer Título de Maestría o Doctorado en Química, o en Ciencias, Calidad o Tecnología de los Alimentos, o en Ciencias Naturales, o Título Académico Equivalente a las áreas mencionadas. Poseer formación en docencia superior, de acuerdo con los requisitos mínimos exigidos por la Universidad Tecnológica de Panamá. Poseer tres (3) años de experiencia como profesor universitario, de los cuales por lo menos uno (1) debe haberse cumplido en la Universidad Tecnológica de Panamá, o; un (1) año de experiencia docente en la Universidad Tecnológica de Panamá en la Categoría de Profesor Adjunto IV. Poseer, por lo menos, un (1) año de experiencia docente en el área del concurso.
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

La propuesta básicamente respeta todo lo que aprobó la Facultad en su momento, porque también se dice que las áreas tienen que ser definidas por la Facultad.

La posición de concurso, lo que igualmente se está modificando en este caso, que no sea una (1) sino dos (2) posiciones, lo cual es más favorable todavía para la Facultad que entonces podría tener dos (2) cátedras.

En el punto 3, es donde se hace una ampliación “Poseer Título de Maestría o Doctorado en Química, o en Ciencias, Calidad o Tecnología de los Alimentos, o en Ciencias Naturales, o Título Académico Equivalente a las áreas mencionadas.”

Como les mencionaba, básicamente tiene lo mismo que el concurso anterior y lo que hemos querido con esto es, respetar un poco las aspiraciones de los docentes, agilizar el proceso porque esto permite que ya un Consejo que discutió ampliamente el tema, sabe los antecedentes y tiene mucha más facilidad para tomar una decisión; entonces esta es la propuesta, la apertura de este Concurso para Profesor Regular.

Debidamente secundada la propuesta, la **Dra. Ángela B. Laguna C.**, la sometió a votación.

❖ Se aprobó con 38 votos favor, 0 en contra y 0 abstención, la **apertura del Concurso de Cátedra para Profesor Regular en el Área de “Química” de la Facultad de Ciencias y Tecnología, para la Sede Metropolitana, dos (2) posiciones**, como se detalla a continuación:

A. DESCRIPCIÓN:

1. Área: Química.

2. Posición: Dos (2).

3. Contenido: Teoría y Laboratorio: Introducción a la Química, Química General, Química General I, Química General II, Química Orgánica, Química Analítica, Fisicoquímica, Bioquímica, Bioquímica de Alimentos, Química y Análisis de Alimentos.

4. Título Básico: Licenciatura en Química o Licenciatura en Ingeniería Química o Título Académico Equivalente.

5. Lugar de Ejercicio: Sede Metropolitana de la Universidad Tecnológica de Panamá.

B. TIPO DE PROFESOR: El tipo de profesor requerido es de Tiempo Completo, con 40 horas semanales de dedicación a labores universitarias en la Universidad Tecnológica de Panamá, según se establezca en la organización docente, con un mínimo de 12 horas de dedicación a la docencia y el resto en labores de investigación, extensión y administración.

C. REQUISITOS PARA LOS CONCURSANTES:

1. Nacionalidad Panameña.
2. Poseer Título Básico.
3. Poseer Título de Maestría o Doctorado en Química, o en Ciencias, Calidad o Tecnología de los Alimentos, o en Ciencias Naturales, o Título Académico Equivalente a las áreas mencionadas.
4. Poseer formación en Docencia Superior, de acuerdo a los requisitos mínimos exigidos por la Universidad Tecnológica de Panamá (40 horas).
5. Poseer tres (3) años de experiencia como profesor universitario, de los cuales por lo menos uno (1) debe haberse cumplido en la Universidad Tecnológica de Panamá, o; un (1) año de experiencia docente en la Universidad Tecnológica de Panamá en la Categoría de Profesor Adjunto IV.

6. Poseer, por lo menos, un (1) año de experiencia docente en el área de concurso.

Concluidos los puntos del Orden del Día, la sesión fue cerrada siendo las 10:55 a.m. Presidió la **Dra. Ángela B. Laguna C.**, Rectora y fungió como secretario del Consejo, el **Ing. José Varcasia A. M.Sc.**

ASISTENCIA

Dra. Ángela B. Laguna C., Rectora; Dra. Mirtha Moore V., Vicerrectora Académica; Dra. Lilia E. Muñoz A., Vicerrectora de Investigación, Postgrado y Extensión (*); Mgtr. Esmeralda Hernández P., Vicerrectora Administrativa (*); Mgtr. Alex Matus M., Vicerrector de Vida Universitaria (*); Lcda. Amílcar A. Díaz T., Coordinador General de los Centros Regionales; Mgtr. Juan Morán, Director de Planificación Universitaria (**); Ing. José Varcasia A. M.Sc., Secretario General (**); Lcda. Lineth Lara, Directora de Bienestar Estudiantil (**); Dr. José Fábrega, Representante del Consejo de Investigación, Postgrado y Extensión y la Mgtr. Nedelka Espinosa, Directora General de Asesoría Legal (*).

El Ing. Ricardo Carrillo P., Representante de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura estuvo ausente.

Representantes de la Facultad de Ingeniería Civil: El Decano Enc. Ramiro Vargas, el Prof. Juan Salado (Suplente), la Prof. Analissa Icaza y el Prof. Manuel Castellero. La Est. Catherine González estuvo ausente.

Representantes de la Facultad de Ingeniería Eléctrica: El Decano Dr. Edilberto Hall, el Prof. Raúl Pérez, el Prof. Carlos Medina y el Prof. Alcibíades Mayta.

Representantes de la Facultad de Ingeniería Industrial: La Decana Mgtr. Delia G. de Benítez, la Prof. Nicole Barría y la Prof. Sonia Sevilla. El Prof. Ricardo Rivera estuvo ausente.

Representantes de la Facultad de Ingeniería Mecánica: El Decano Dr. Orlando Aguilar, el Prof. Félix Henríquez, el Prof. Jimmy Chang y el Prof. Alexis Ojo.

Representantes de la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales: El Decano Dr. Armando Jipsion, el Prof. Xavier Trujillo (Suplente), el Prof. Víctor Fuentes y el Prof. Henry Lezcano. El Prof. Martín Arosemena, presentó excusa.

Representantes de la Facultad de Ciencias y Tecnología: La Decana Mgtr. Catalina González R., el Prof. David Torres, el Prof. Martín Peralta y el Prof. Fabio Guerrero (Suplente). El Prof. Paulino Murillo, presentó excusa.

Representantes del Centro Regional de Azuero: El Director Enc. Ing. Lilio Villarreal.

Representantes del Centro Regional de Bocas del Toro: El Director Dr. José Mendoza y el Prof. Gustavo Fernández.

Representantes del Centro Regional de Coclé: El Director Mgtr. Efraín Conte y el Prof. Desiderio Bourdet.

Representantes del Centro Regional de Colón: La Directora Lcda. Evet Clachar y la Prof. Hercilia Domínguez.

Representantes del Centro Regional de Chiriquí: El Prof. Eduardo Beitia (Suplente). La Directora Dra. Iveth del Rosario Moreno y la Prof. Edna Bouche, presentaron excusas.

Representantes del Centro Regional de Panamá Oeste: La Prof. Janny Aguilar. La Directora Dra. Lineth Alain presentó excusa.

Representantes del Centro Regional de Veraguas: El Director Mgtr. Adriano Martínez, el Prof. Ariel Urieta y el Est. Josep Sagel.

(*) *Cortesía de Sala Permanente.*

(**) *Con derecho a voz, según Ley 17 de 1984.*


ING. JOSÉ VARCASIA A. M.Sc.
SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO
DEL CONSEJO ACADÉMICO




DRA. ÁNGELA B. LAGUNA C.
RECTORA Y PRESIDENTA DEL
CONSEJO ACADÉMICO

/Mb.

Aprobada por el Consejo Académico en Reunión Ordinaria No. 08-2025 del 5 de septiembre de 2025.